



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO las Resoluciones N°s. 2706 y 2707/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Christian Javier AIZPIRI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho estudiante aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2706 y 2707/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

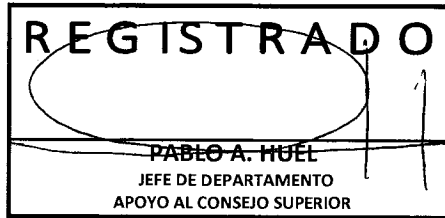
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2706/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de las asignaturas Control Automático, Sistemas de Potencia y Generación, Transmisión y Distribución de la Energía



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Eléctrica, rendidas con los trabajos prácticos vencidos sin respetar lo dispuesto en el punto 7.1.2. de la Ordenanza N° 908 al alumno Christian Javier AIZPIRI, Legajo N° 78859, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Refrendar la Resolución N° 2707/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Integración Eléctrica II eximiéndolo de la correlatividad existente con Integración Eléctrica I, y la aprobación de Electrotecnia I y Materiales de Uso Eléctrico, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II y Termodinámica al alumno que se menciona en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 327/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior